



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 23 de marzo de 2021

Telegrama No. 033

Doctora
MARÍA ELVIA BULLA GAITÁN
mariae.bullaabogadas@gmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
 Radicado No: 500013110004-2020-00321-00
 Demandante: ANDREA STHEFANY CAMACHO REY
 Demandado: JUAN CAMILO VAHOS CANO

Conforme lo establecido por este Despacho en auto de fecha doce (12) de marzo del año 2021, me permito comunicarle que fue designada como **CURADOR AD-LITEM** del demandado JUAN CAMILO VAHOS CANO. La aceptación del cargo deberá allegarla en **FORMATO PDF** al correo electrónico del Juzgado.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del C.G. del P., la aceptación del cargo es forzosa, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3070c773364658ebc9fdd7fae127eeaac588a4b190de6f751a51ba756fdd3ae**

Documento generado en 24/03/2021 12:06:58 PM